

mediante y sin embargo se querrá en dho. Curia Comunal  
se exponer y alega se ha se voluere probare y Determinar en  
ha fabrica se mi p.<sup>to</sup> segun y como tengo pedido en el mio amercion se  
se Dec.<sup>to</sup> del Cno. proximo pasado, pues como lo sup.<sup>to</sup> con la declaracion  
y pronunciam.<sup>to</sup> muy como. a se fabrica y depreca condonacion se  
may a la Comarcas procede y en se hacia por lo q.<sup>to</sup> se Clavey Terca  
que Lepidago en lo favorable general y segun. Por q.<sup>to</sup> siendo con q.<sup>to</sup>  
el presente juicio el Sumariario del inceson en el q.<sup>to</sup> voluere  
a examinar el nudo hecho material se la declaracion al  
empo se la necesidad escusada y causada por la q.<sup>to</sup> se Alvaria  
con motivo del Voluntario recuso hecho por algunos se reu.  
nados y en tiempo que eni ancy como en aquellas Accionales  
entaban paciendo los Recusos quietos y pacificos. a dize  
ciencia y paciencia se los Recusos se Alvaria como ancy se  
tome dho. los Recusos propios se Recusos se Blanca por  
que siendo en se hecho notorio y evidente en dho. Confes  
do p.<sup>to</sup> lo alloua y q.<sup>to</sup> no alcanza a dizeciende en quanto a  
logales ofensas los ofusos Abicacion y a q.<sup>to</sup> se Recusos en dho.  
arrio dizeciende no habia necesidad de muy justificados. p.<sup>to</sup> la mania  
cion pedida por mi p.<sup>to</sup> por lo publico se en se juicio en q.<sup>to</sup> se  
procede machy Dec.<sup>to</sup> adrecciende por puchos impetran y quan  
y may por una vez dizeciende como produce semejante hecho y

